



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
MACROPROCESO: APOYO	
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN
ACEPTACION DE OFERTA	



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CAPITANEJO
NIT 890.205.119-8

Código: F-CXII29-019
Versión: 02
Vigencia desde: 02/01/2020

Página 1 de 4

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (21 de Diciembre del 2021)

Tipo de Contrato	Consultoría
Contratista	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
Identificación del contratista	C.C 74.184.458 Sogamoso – Boyacá
Objeto del Contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LAS OBRAS PRELIMINARES Y EL DESARROLLO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO, VILLA DELFIN DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO – SANTANDER
Valor del contrato	Cuarenta y un millones seiscientos noventa y dos mil cincuenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos (\$41,692,056.57) m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con la obligación de pago de seguridad social integral y ARL de él y los trabajadores que tenga a su cargo y requiera para la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con lo previsto la ley 100 de 1993 y la ley 1562 de 2012.

- Se deberá, analizar, verificar y aprobar todos y cada uno de los procedimientos y documentos a seguir por parte del ejecutor físico de manera previa al inicio. Esta autorización para el inicio se deberá hacer de manera concertada y documentada por escrito.
- Se deberá, ejercer control total sobre los diferentes estudios, procedimientos y actuaciones de manera previa, durante y después, en lo que a la ejecución física de la adecuación y mantenimiento del palacio municipal y de la casa de la cultura se refiere.
- Se deberá ejercer control sobre las obligaciones que, en cumplimiento del objeto contractual, el ejecutor físico adquiera en materia de seguridad social, pagos, protocolos de bioseguridad y tributarios
- El interventor deberá ceñirse a lo establecido en la materia por las diferentes autoridades con el objetivo de garantizar la inversión municipal
- Deberá el interventor velar por que se garantice la integridad de los bienes muebles e inmuebles propios o de tercero, en cumplimiento del objeto contractual.
- Deberá tener comunicación de primera mano con el representante de la administración municipal para cualquier aprobación e inicio de ejecución.
- Informar oportunamente cualquier incidente o accidente de trabajo en el que se vea involucrado.
- Dar cumplimiento estricto a los alcances y especificaciones técnicas del objeto contractual.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

“CAPITANEJO PARA TODOS”

Dirección: Calle 5 N 5-48 - Teléfono: 7660032/ 6600136 - Fax: 6600101
Email: contactenos@capitanejo-santander.gov.co
Código Postal: 681541 - www.capitanejo-santander.gov.co



ACEPTACION DE OFERTA

- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

FORMA DE PAGO: El Contratante pagará al contratista el valor que resulte en pesos colombianos de la siguiente forma:

1. No se realizarán anticipo o pagos anticipados.
2. Se realizará mediante pago mensual de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 1.667.682,26) contra entrega del 100% de los productos contratados en el periodo (mensual) de lo cual deberá existir constancia escrita por parte del supervisor designado, factura o cuenta de cobro, soportes de estar al día con el pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista y demás documentación requerida para el trámite de pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de Veinticinco (25) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Capitanejo – Santander en el proyecto

Nombre del Proyecto	propietario del predio	No. de Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI)
VILLA DELFIN	MUNICIPIO DE CAPITANEJO	312-28564

GARANTÍAS A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con el manual operativo aprobado en cuanto a las Garantías. El contratante exigirá al futuro contratista la suscripción de las siguientes garantías aplicables:

AMPAROS		SUFICIENCIA		APLICA PARA ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	
VALOR		VIGENCIA			
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación	Noventa (90) días contados a partir del acta de la fecha de la entrega de las propuestas	NO		

“CAPITANEJO PARA TODOS”



ACEPTACION DE OFERTA

Cumplimiento de las obligaciones del contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas	SI
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% de la suma establecida como anticipo	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	NO
Pago anticipado	100% de la suma establecida como pago anticipado	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	NO
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas	SI
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	30% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más (según el bien o servicio o servicio)	NO
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas	SI
Calidad del servicio (Interventoría)	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años mas	NO
Calidad y estabilidad de las obras	30% del valor del contrato	Cinco (05) años a partir del recibo a satisfacción de las obras por parte de la entidad	NO
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV para contratos con un valor inferior a 1.500 SMMLV.	Igual al plazo de ejecución del contrato	SI

NOTA: Por las anteriores consideraciones el oferente MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO identificado con cedula de ciudadanía C.C 74.184.458, expedida en Sogamoso – Boyacá de acuerdo a la condiciones técnicas y la evaluación realizada por el comité evaluador el día 20 de diciembre del 2021, se

“CAPITANEJO PARA TODOS”



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SISTEMA DE CONTROL INTERNO
MACROPROCESO: APOYO
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

SUBPROCESO: CONTRATACIÓN



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CAPITANEJO
NIT 890.205.119-8

ACEPTACION DE OFERTA

Código: F-CXII29-019
Versión: 02
Vigencia desde: 02/01/2020

Página 4 de 4

concluye, que el oferente cumple con todos los parámetros y especificaciones técnicas necesarias para que sea incorporado al contrato principal de la fiducia Patrimonio Autónomo Villa Delfín municipio del municipio de Capitanejo, Santander.

ORIGINAL FIRMADO
EDUARDO MARTINEZ SILVA
Alcalde Municipal

Elaboro: Claudia Silva
Reviso: Newy Villamil / Asesor Jurídico
Aprobó: Lino Goyeneche / Secretario de Planeación

“CAPITANEJO PARA TODOS”

Dirección: Calle 5 N 5-48 - Teléfono: 7660032/ 6600136 - Fax: 6600101

Email: contactenos@capitanejo-santander.gov.co

Código Postal: 681541 - www.capitanejo-santander.gov.co